

MÁS NOTICIAS

Seis preguntas y respuestas para entender qué pasa con las renovables en Lanzarote

El verano pasado, el Cabildo de Lanzarote y la Consejería canaria de Transición Ecológica acordaron que 3.100 hectáreas de la isla (alrededor de más de 4.300 campos de fútbol) eran susceptibles de acoger molinos de viento y placas solares

ANDREA DOMÍNGUEZ TORRES

23 DE MARZO DE 2026 (20:17 WET)

ACTUALIZADO EL 24 DE MARZO DE 2026 (19:34 WET)



Zonas de aceleración de renovables. Fuente: GRAFCAN.

Lanzarote se convirtió en la **primera isla de Canarias** en pactar con la Consejería de Transición Ecológica del Gobierno regional las zonas de **aceleración de renovables**, es decir, aquellas áreas donde **podrán implantarse campos de placas solares y molinos de energía eólica**. El anuncio se llevó a cabo en julio de 2025, la publicación de los mapas donde se recogían 3.100 hectáreas de la isla (alrededor de 4.341 campos de fútbol) susceptibles de acoger renovables, en agosto.

A pesar del acuerdo entre instituciones, desde el pasado verano existe un **conflicto abierto** entre el Cabildo de Lanzarote y el Ejecutivo canario porque en los mapas publicados aparecieron dibujados como espacios aptos para instalar renovables zonas que no fueron pautadas. Transición Ecológica lo atribuye a un error de la empresa pública que los realizó, mientras que el consejero de Política Territorial del Cabildo de Lanzarote, Jesús Machín Tavío (CC), denunció que se trataba de "un error garrafal" y decidió levantarse de la mesa.

A comienzos de este año, la primera institución insular pidió formalmente al Gobierno regional dar marcha atrás en el proyecto. En la actualidad, la propuesta de zonas de aceleración de renovables puede consultarse en el [portal público de Grafcan](#). Para entender qué ha pasado, te proponemos seis preguntas y respuestas.

¿Qué son las zonas de aceleración de renovables?

En junio de 2024, la Consejería de Transición del Gobierno de Canarias, en manos del Partido Popular, modificó la Ley 6/2022 de cambio climático y transición

energética de Canarias para introducir las **zonas de aceleración de renovables (ZAR)**, espacios terrestres donde "promover y facilitar" proyectos de energía renovable.

Se acordó entonces que la Consejería de Transición, en colaboración con los Cabildos, pudiera seleccionar las áreas en las que dar luz verde a la instalación de placas solares y molinos eólicos. La modificación de la ley surgió con el objetivo de que los promotores pudieran conocer los lugares adecuados para presentar proyectos de renovables.

La ley establece que estos espacios sean seleccionados en función del potencial de recursos renovables disponibles, la infraestructura previa, la proximidad a la red eléctrica, la prioridad sobre superficies artificiales y "consideraciones ambientales y sociales". Además, excluía su aplicación en zonas incluidas en la Red Natura 2000 y espacios naturales protegidos.

¿Qué firmó el Cabildo de Lanzarote con Transición Ecológica?

El consejero de Transición Ecológica del Gobierno de Canarias, Mariano Hernández Zapata, y el presidente del Cabildo de Lanzarote, Oswaldo Betancort, firmaron un protocolo de actuación que recogía la propuesta de áreas designadas como zonas de aceleración de renovables en Lanzarote y La Graciosa. En total, 3.100 hectáreas, un 3,75% de Lanzarote, aunque para alcanzar los objetivos de descarbonización marcados para el año 2030, solo hacía falta un 0,25% de Lanzarote.

El 20 de agosto de 2025 se publicaron en el [Boletín Oficial de Canarias](#) los mapas que recogían las áreas aptas para ser consideradas como zonas de aceleración de renovables. Su aprobación entró en vigencia al día siguiente por un tiempo de cuatro años. Sin embargo, la delimitación definitiva de estas áreas quedaba a la espera de que se concluyera un procedimiento administrativo posterior que se adaptara a la normativa.

¿Qué zonas están afectadas?

En los mapas, que siguen publicados y son de acceso público en el Boletín Oficial de Canarias y en Grafcan, aparecen zonas aptas para instalar parques eólicos y fotovoltaicos en diferentes espacios de la isla.

En los municipios de Haría y Teguise aparecen como zonas aptas o condicionadas, un tramo entre Arrieta y Mala, entre Mala y Guatiza, en los alrededores de Charco del Palo y en los alrededores de la Montaña de Tinamala. Entre Las Caletas, Costa Teguise y Tahíche, junto a la zona del volcán de Tahíche o en los alrededores de Nazaret. Además, el proyecto contempla instalaciones en el entorno de Zonzamas y en el barrio de Argana Alta, en Arrecife. Además de en Playa Honda y Güime, en el municipio de San Bartolomé.



Renovables en el norte de Lanzarote. Foto: Grafcan.

Por ejemplo, en el municipio de Yaiza, se abre la posibilidad a su instalación en el entorno del pueblo de Playa Blanca, también entre los pueblos de Yaiza y La Degollada, la localidad de Las Casitas y una pequeña franja en El Hoyo.

Mientras tanto, en Tinajo, se abre la posibilidad de instalar campos de placas solares en el entorno entre Caleta de Caballo y el Club La Santa, en los alrededores de La Santa, El Cuchillo, La Costa y el pueblo de Tinajo. Además, contempla la instalación de parques eólicos a la entrada del Parque Nacional de Timanfaya, junto al centro de visitantes.

En cuanto a la energía solar, el acuerdo recoge en Yaiza un tramo amplio en Playa Blanca, otro en Las Breñas, La Hoya, la zona de la montaña de En Medio, entre La Degollada y el pueblo de Yaiza, así como otro espacio entre Las Casitas y Uga. En el municipio de Teguiise también es apta la instalación de placas solares en el pueblo de Caleta Caballo y en el pueblo de Muñique.

En el caso de Tías, la resolución contempla grandes zonas mixtas, donde convergerán solar y eólica. En este sentido, contempla ocupaciones del suelo en los alrededores de Puerto del Carmen y Puerto Calero. A ello, se suman parcelas en los pueblos de Mácher, La Asomada y Conil.



Mapas de renovables en el municipio de Tías, en Lanzarote. Foto: Grafcan.



Mapas de renovables en Yaiza. Foto: Grafcan.

¿Contempla una evaluación ambiental?

Hasta que España no transponga a la legislación estatal la Directiva 2023/2413 los proyectos de renovables en zonas de aceleración **no serán sometidos a una evaluación ambiental**, sino que bastará con un procedimiento que determine las afecciones ambientales.

La ley recoge que los proyectos de renovables en las zonas de aceleración se sometan a un procedimiento de "no afección ambiental", en lugar de a una evaluación ambiental estándar. Solo será necesaria una evaluación ambiental en iniciativas que persigan instalar renovables en zonas incluidas en la Red Natura 2000, espacios naturales protegidos, espacios marítimos y la construcción de líneas aéreas de energía eléctrica con un voltaje de 220 kilovatios o más.

La normativa recoge que el promotor debe presentar, entre otros puntos, un resumen ejecutivo elaborado que resuma las principales afecciones sobre la Red Natura 2000, los espacios protegidos y sus zonas periféricas de protección o hábitats de interés comunitario, si está sobre una zona de aceleración de renovables no deberá presentarlo.

Al mismo tiempo, deberá recoger en la afección del proyecto a las especies protegidas o amenazadas, indicar si generará vertidos sobre cauces públicos o al litoral, la generación de residuos, la utilización de recursos naturales, el patrimonio cultural y la incidencia socio-económica.

Tras ser remitida la documentación al órgano ambiental, este analizará en un plazo de dos meses si el proyecto "previsiblemente" tendrá efectos negativos sobre el medioambiente y elaborará una propuesta de informe de afección ambiental. Este órgano determinará si el proyecto debe someterse a una evaluación ambiental o si no es necesaria. El informe que determina la afección ambiental no podrá ser recurrido, salvo por la vía administrativa o judicial.

¿Qué es la comisión de seguimiento?

El Cabildo de Lanzarote se comprometió con el Gobierno de Canarias a nombrar en el plazo de un mes a dos representantes para componer una **Comisión Mixta de Seguimiento** que debía reunirse cada seis meses. La primera institución insular nunca nombró a estos representantes, algo que le ha afeado la Consejería de Transición Ecológica en varias ocasiones.

La voz más crítica del Cabildo de Lanzarote ha sido el consejero insular de Política Territorial, Jesús Machín Tavío (CC), que había insistido en que no iba a nombrar a los técnicos después de que el Gobierno de Canarias se equivocara en la publicación de los mapas y recogiera la posibilidad de implantar renovables en espacios como Caleta de Caballo y Soo.

Entre otras medidas, en esta comisión se debe encargar de seguir las actuaciones, resolver los problemas de interpretación y aplicación o promover revisiones y modificaciones del protocolo.

¿Puede por sí solo el Cabildo de Lanzarote eliminar el protocolo?

No. Según lo pactado con Transición Ecológica,

el Cabildo de Lanzarote y el Gobierno de Canarias deben llegar a un acuerdo conjunto tanto para modificar como para eliminar el protocolo. Tras meses de conflicto y contradicciones entre instituciones, el Cabildo de Lanzarote y el Gobierno de Canarias acordaron la semana pasada que se sentarían en la mesa de la comisión mixta para abordar las contradicciones.

Al mismo tiempo, el Cabildo de Lanzarote anunció este mismo lunes que constituirá una mesa interna, conformada por personal técnico y político, para revisar los planes actuales y "corregir los errores detectados en la impresión de los mapas".

Ambos anuncios llegan tras meses de críticas por parte de algunos ayuntamientos afectados y de colectivos ecologistas, ambientales y sociales por cómo se ha gestionado la instalación de renovables en Lanzarote, aludiendo a la falta de consenso. Por ejemplo, Ecologistas en Acción ha señalado la "incoherencia" al no realizarse un "debate público real", que tenga en cuenta criterios sociales, ambientales y de "justicia energética" y ha cuestionado "quién se beneficia de estas infraestructuras sobredimensionadas".